



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El **Oficio N°1058-2025-GR.CAJ/GRI** de fecha 22 de setiembre de 2025, **Oficio N° D1231-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL** de fecha 19 de setiembre de 2025, Hoja de Envío N° D163-2025-GR.CAJ/DRAJ de fecha 12 de setiembre de 2025, **Oficio N° D1024-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 11 de setiembre de 2025; **Oficio N° D1195-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 10 de setiembre de 2025; **Informe N° D24-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC**, de fecha 08 de setiembre de 2025; **Oficio N° D212-2025-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 09 de setiembre de 2025; **Oficio N° D1160-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 04 de setiembre de 2025; **Informe N° D193-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL/IMCJ**, de fecha 04 de setiembre de 2025; **Acta de Transferencia de Obra**, de fecha 20 de agosto de 2025; **Informe N° D23-2024-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG**, de fecha 06 de noviembre de 2024; **Carta N° D420-2024-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 11 de octubre de 2024; **Oficio N° D185-2024-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 04 de octubre de 2024; **Resolución de Gerencia General Regional N° 038-2013-GR.CAJ/GGR**, de fecha 01 de febrero de 2013; **Oficio N°111-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL**, de fecha 25 de enero de 2013; **Informe N° 10-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL/RMS**, de fecha 23 de enero de 2013; **Resolución N°154-2012-GR.CAJ/GGR**, de fecha 25 de julio de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de junio de 2007, se suscribió el **Convenio de Encargo N°019-2007-GR.CAJ/GGR**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Pablo, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL"** – CUI 2021772, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 1'100,971.25 (Un millón cien mil novecientos setenta y uno con 25/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante **Resolución N°154-2007-GR.CAJ/GRI**, de fecha 06 de agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL"**, con un costo total de S/ 920,971.25 (Novecientos veinte mil novecientos setenta y uno con 25/100 soles);

Que, con fecha 21 de agosto de 2007, se realizó la suscripción del Acta de Entrega de Terreno a la Municipalidad Provincial de San Pablo, donde se llevaría a cabo el proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL"**;

Que, con fecha 21 de abril de 2008, se suscribió el **Contrato N° 025-2008-GR.CAJ**, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N°35-2008-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Sr. Segundo Isaías Chávarri Julca, cuyo objeto fue la Supervisión de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL"**, por el monto de S/13,700.00 soles (Trece mil setecientos con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante **Carta Notarial N°062-2011-GR.CAJ/GRI/SGSL/GGR**, de fecha 30 de junio de 2011, se le otorgó a la Municipalidad Provincial de San Pablo, un plazo de quince días, para que cumpla con presentar la rendición de cuentas por la suma de S/ 39,213.11 soles;

Que mediante **Resolución N°154-2012-GR.CAJ/GGR**, de fecha 25 de julio de 2012, se resolvió en FORMA TOTAL, el **Convenio de Encargo de Ejecución de Obra N°019-2007-GR.CAJ/GGR**, de fecha 26 de junio de 2007, suscrito entre, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Pablo, cuyo objeto fue la ejecución del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL"** – CUI 2021772;

Que, mediante **Informe N° 10-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL/RMS**, de fecha 23 de enero de 2013, el Ing. Rubén Machuca Sánchez comunicó a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones el costo total de la obra, cuyo monto es de S/868,989.29, y el saldo a favor de la Entidad de S/ 39,213.11 soles y con **Oficio N°111-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL**, de fecha 25 de enero de 2013, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó la aprobación de la Liquidación de Convenio de Encargo de Ejecución de Obra, por un importe de S/868,989.29, con un saldo a favor de la Entidad de S/ 39,213.11 soles;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 038-2013-GR.CAJ/GGR**, de fecha 01 de febrero de 2013, el Gerente General Regional dispuso en el Artículo Primero: **"APROBAR, la liquidación del Convenio Interinstitucional N° 019-2007-GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Pablo, para la ejecución de la obra denominada: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI - SANGAL", por el monto ascendente a Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 29/100 Nuevos Soles - (S/ 868,989.29 Nuevos Soles) (...)"**;

Que, mediante **Oficio N° D185-2024-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 04 de octubre de 2024, la Dirección de Contabilidad remitió a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones la información referente a los importes rendidos por la Municipalidad Provincial de San Pablo, en virtud al **Informe N° D32-2024-GR.CAJ-DC/EARC**, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Integración regional, el cual precisó:

• Importe Girado	S/ 779,774.60
• Importe Rendido	S/ 740,561.49
• Saldo por Rendir	S/ 39,213.11

Que, mediante **Carta N° D420-2024-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 11 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones solicitó a la Municipalidad Provincial de San Pablo, cumpla con elaborar y presentar la Rendición de cuentas pendiente, el mismo que asciende a la suma de: **S/ 39,213.11 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece con 11/100 soles)**, a fin de elaborar la Liquidación Técnico Financiera del proyecto y cierre del mismo;

Que, mediante **Informe N° D23-2024-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG**, de fecha 06 de noviembre de 2024, la CPC. Elda Mariela Cabanillas Gavidia remitió a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el reporte financiero correspondiente al proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI - SANGAL" - CUI 2021772**, concluyendo: **"De los cálculos realizados, se ha determinado que el costo actual del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI - SANGAL" - CUI 2021772; asciende a un importe de S/ 788,590.92 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa con 92/100 soles);**

Que, mediante **Acta de Transferencia de Obra**, de fecha 20 de agosto de 2025, se transfirió definitivamente a la Municipalidad Provincial de San Pablo, el proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI - SANGAL" - CUI 2021772**, para su correspondiente uso, operación, mantenimiento e incorporación en su activo institucional;

Que, mediante **Informe N° D193-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL/IMCJ**, de fecha 04 de septiembre de 2025, la Ing. Isela Milena Campos Julón, profesional adscrita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones informó:

"3.6. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA INVERSIÓN EN EL PROYECTO.

- Con informe N° D23-2024-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG y anexo N° 01, 02 y 03 de fecha 07.11.2024, indica de los cálculos realizados, se ha determinado que el costo del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO - KUNTUR WASI - SANGAL" CUI: 2021772**; se detalla a continuación:

	COMPONENTES	IMP. TOTAL (S/.)
3.1	GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA	779,774.60
3.1.1	IMPORTE QUE FALTA RENDIR (-)	39,213.11
3.2	GASTOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA	13,426.00
3.4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	38,719.03
3.5	ACTIVOS FUJOS (-)	4,115.60
	TOTAL, DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO - KUNTUR WASI - SANGAL" CUI: 2021772	788,590.92

Costo Total de Inversión del Proyecto CUI: 2021772 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO - KUNTUR WASI - SANGAL". S/788,590.92 (setecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa con 92/100 soles)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



4. CONCLUSIONES

- Se remite el informe de liquidación técnica financiera del PIP CUI: 2021772 “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA, CERRO BLANCO, KUNTUR WASI, SANGAL” PARA LA APROBACION A TRAVÉS DE LA VIA RESOLUTIVA.
- Saldo pendiente de rendir por la Municipalidad Provincial de San Pablo es el monto de S/. 39,213.11 soles.
- La información base para elaboración de la liquidación financiera es el Informe ° D23-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG y anexos N°01, 02 y 03 de fecha 07 de noviembre de 2024 de la Mg. CPC Elda Mariela Cabanillas y la información del diagnóstico realizado por la Ing. Claudia Fiorella Riojas Ortiz y el apoyo de Alicia Ocas Huaccha y los antecedentes que obran en el archivo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.”

Que, mediante **Oficio N° D1160-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 04 de septiembre de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones solicitó a la Dirección de Contabilidad, el costo real ejecutado del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL” – CUI 2021772;**

Que, mediante **Oficio N° D212-2025-GR.CAJ-DRA/DC**, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dirección de Contabilidad remitió a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones el Costo Real Ejecutado de Obra del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL” – CUI 2021772**, cuyo valor histórico asciende al monto de S/ 788,590.92 y el valor actual a S/ 788,590.92, Fte. Fto. CANON, de acuerdo al **Informe N° D24-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC**, de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por la Sra. Edita Alfonsina Román Cruzado, Técnica Administrativa II de Integración Regional Sede;

Que, mediante **Oficio N° D1195-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL**, de fecha 10 de septiembre de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura su visto bueno al Expediente de la Liquidación Técnica Financiera y remitió el referido expediente para que se continúe el trámite correspondiente;

Que, mediante **Oficio N° D1024-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 11 de septiembre de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL” – CUI 2021772**, otorgando su conformidad al mismo y solicitando la proyección del acto resolutorio de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera por el monto de S/ 785,590.92;

Que, mediante **Oficio N°1058-2025-GR.CAJ/GRI** de fecha 22 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura indica: (...) y a la vez hacerle llegar en 01 fólder manila con 204 folios, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO - KUNTUR WASI - SANGAL” - CUI 2021772”, que fue ejecutado vía convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de San Pablo, y elaborada por la Ing. Isela Campos Julon y la CPCC Elda Cabanillas Gavidia, con el visto bueno de la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones, contando con el Costo Real Ejecutado del proyecto en mención según OFICIO N° D212-2025-GR.CAJ-DRA/DC, y con la anuencia de esta Gerencia que aprueba la Liquidación Técnica Financiera por un monto de S/. 788,590.92, Solicito se proyecte el acto resolutorio de aprobación de la respectiva Liquidación.

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, y sus modificatorias, el Gobernador Regional delegó funciones al Gerente General Regional, en materia de gestión administrativa, entre otras, la facultad de: *“g) Aprobar las Liquidaciones Técnico Financiera bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal, disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa”*; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N°D8-2025-GR.CAJ/GRI**, de fecha 20 de enero de 2025, se dispuso en el artículo segundo: **“APROBAR la aplicación de la LIQUIDACIÓN Técnica Financiera, sustentados con Informe N° D30-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG, de fecha 19 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: CUI 2021772 – “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO - KUNTUR WASI – SANGAL”.**

Estando a lo informado en el Oficio N° D1024-2025-GR.CAJ/GRI, Oficio N° D1024-2025-GR.CAJ/GRI, Oficio N° D1195-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, Informe N° D24-2025-GR.CAJ-DRA-DC/EARC, Oficio N° D212-2025-GR.CAJ-DRA/DC, Oficio N° D1160-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL, Informe N° D193-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ, Informe N° D23-2024-GR.CAJ-GRI-SGSL/EMCG; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N°D367-2023-GR.CAJ/GR y Resolución Gerencial Regional N°D8-2025-GR.CAJ/GRI, y con la visación de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO, KUNTUR WASI – SANGAL" – CUI 2021772, por el monto de S/788,590.92 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 92/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

	COMPONENTES	IMP. TOTAL (S/.)
3.1	GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA	779,774.60
3.1.1	IMPORTE QUE FALTA RENDIR (-)	39,213.11
3.2	GASTOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA	13,426.00
3.4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	38,719.03
3.5	ACTIVOS FIJOS (-)	4,115.60
	TOTAL, DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA BANDA - CERRO BLANCO - KUNTUR WASI - SANGAL" CUI: 2021772	788,590.92

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones remita una copia del presente expediente a Procuraduría Pública Regional para el inicio de las acciones legales que considere pertinente según su competencia, en relación al Saldo pendiente de rendir por la Municipalidad Provincial de San Pablo cuyo monto es de **S/. 39,213.11** soles, saldo informado mediante **Informe N° D193-2025-GR.CAJ-GRI-SGSL/IMCJ**, de fecha 04 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerenta General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL